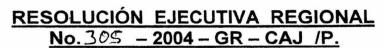


# **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**





Cajamarca, 0 1 300 2004

### VISTO:

El Oficio Nº. 054-2004-GR.CAJ/CR.S. de fecha 29 de abril de 2004, materia de la solicitud de emisión de Resolución Ejecutiva Regional de Zonificación Ecológica y Económica de Cajamarca, presentada por el Secretario del Consejo Regional de la Región Cajamarca, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Regional de la Región Cajamarca, en su sesión ordinaria, de fecha 16 de abril del 2004, como consecuencia de asumir el sustento del dictamen correspondiente ha saprobado por unanimidad disponer la creación del grupo técnico de zonificación ecológica y económica de Cajamarca,

Que, mediante Acuerdo Regional Nº. 005-2003-GR.CAJ/CR, de fecha 28 de febrero del 2003, se modificó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional - Cajamarca, documento último que en su Art. Nº. 102, establece las funciones en Smateria ambiental y ordenamiento territorial de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Áreas Naturales Protegidas (SGMANP) de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Región Cajamarca:

Que, el Grupo Técnico Regional de Zonificación Ecológica y Económica de Cajamarca, elabora y propone planes, propagandas y acciones sobre delimitación, saneamiento y tipificación por características geográficas, climáticas, poblacionales, por cuencas, por corredores económicos y por buen manejo de recursos naturales. Elabora y propone el diseño y ejecución del saneamiento físico legal y administrativo de las áreas naturales protegidas. Diseña y propone la zonificación del suelo por su capacidad de uso y riesgos geodinámicos: Catastro rurales actualizado, mapas geodinámicos de la región y número de hectáreas forestadas;

Estando a lo acordado, con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, conforme a las facultades conferidas por la Ley Nº. 27867 y Ley Nº. 27783;

#### SE RESUELVE:

Artículo Único: Crear el Grupo Técnico de Zonificación Ecológica y Económica de la Región Cajamarca, el cual estará conformado por:

- Gobierno Regional Cajamarca, representado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, quien asume la Presidencia.
- Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Miembro
- Dirección Regional de Vivienda - Miembro
- Dirección Regional de Producción - Miembro
- Dirección Regional de Energía y Minas - Miembro
- Municipalidad Provincial de Cajamarca: Gerencia de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Medio - Miembro
- PRONAMACHCS Gerencia Departamental: Proyecto Mina - Miembro
- D - Miembro
- Proyecto Especial Jequetepeque Zaña
- Miembro Colegio de Ingenieros del Perú
  - Miembro **CEDEPAS** - Miembro
  - **ADEFOR** - Miembro
  - **ASPADERUC** - Miembro
- GTZ PDRC - Miembro



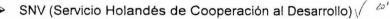
# **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No.305 - 2004 - GR - CAJ /P.



Cajamarca,

0 1 JUN 2004



FONGAL - Cajamarca

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

CTN - Perú

DAS Cajamarca

CONAM

Proyecto Especial Jaén, San Ignacio, Bagua

Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana

CARE - Perú

- Miembro

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.





